



## AYUDAS PARA EL APOYO A LA DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE TALAVERA CONVOCATORIA 2020

Como consecuencia de la importancia que tiene para la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera apoyar la labor investigadora de su personal docente e investigador, se establece la necesidad de contribuir a la difusión de los resultados de la investigación mediante la implementación de procedimientos que soporte esta tarea.

Con este fin, se desarrolla la presente convocatoria de *Ayudas para el Apoyo a la Difusión de la Investigación* con el propósito de incentivar la actividad investigadora de calidad del profesorado de nuestra Facultad a través de la financiación de los gastos derivados de la misma. La presentación de propuestas está orientada a la generación de conocimiento original, con objetivos definidos, que incluya una metodología explícita de trabajo y conduzca a resultados verificables y evaluables.

### **Primero.- OBJETO**

La presente Convocatoria de Ayudas tiene como objeto favorece la difusión de resultados derivados de la actividad científica del personal docente e investigador de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera, de calidad e impacto internacional.

En consecuencia, serán objeto de financiación productos científicos aceptados/publicados durante el año en curso en revistas científicas de reconocido prestigio, indexadas en los rankings en las distintas áreas de conocimiento utilizadas por las agencias de acreditación en los procesos de evaluación del profesorado.

Las ayudas serán destinadas a financiar la realización, publicación y difusión de nuevos trabajos de investigación en forma de artículos de revista, incluyendo entre los gastos financiables los servicios de traducción u otros relacionados con los anteriores.

### **Segundo.- BENEFICIARIOS.**

Podrán ser adjudicatarios de estas Ayudas los miembros del personal docente e investigador de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera, es decir, los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y el personal docente e investigador permanente y/o contratado, en situación activa en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los solicitantes, que deben encontrarse en servicio activo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberán estar adscritos a la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera y en el artículo deberá aparecer tal filiación y, en su caso, la Universidad de Castilla-La Mancha.



Avda. Real Fábrica de Seda, s/n | 45600 Talavera de la Reina  
Telf: (+34) 925 721 010 | Fax: (+34) 925 721 011

ID. DOCUMENTO	3UZiG2SI8D		Página: 1 / 6
FIRMADO POR	GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		12-06-2020 13:40:52	1591962059702
 3UZiG2SI8D			



### **Tercero.- REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES**

Los solicitantes deberán acreditar que han publicado durante el año en curso una publicación, o que haya sido admitido para su publicación, en una revista de alto impacto y, por tanto, incluida en las posiciones Q1 y Q2 de los listados *Journal Citation Reports (Social Sciences Edition)* y *Journal Citation Reports (Science Edition)* o en posiciones Q1 del listado *SCOPUS (Scimago Journal Rank)*.

Cada solicitante sólo podrá presentar **una solicitud por autor y artículo**. El autor/a o coautor/a que no reúna las características anteriores, o las que se indican a continuación, no podrá ser beneficiario de la ayuda. En caso de disponibilidad presupuestaria, la Comisión de Adjudicación estudiará si puede atender más de una solicitud por persona.

### **Cuarto.- INCOMPATIBILIDADES**

Las presentes Ayudas son incompatible con cualquier otra ayuda o premio concedido al mismo artículo para los mismos efectos por cualquier organismo público, privado o universitario

En este sentido, el beneficiario deberá solicitar al Ente público o privado o universitario (tales como el Departamento correspondiente) la ayuda a que tenga derecho, presentándose a la actual convocatoria solo en el caso que la respuesta fuera negativa o no se hubiesen convocado en el mismo año presupuestario. Si la concesión de las ayudas mencionadas se produjera con posterioridad a la resolución de la presenta ayuda, el solicitante deberá renunciar a esta última.

### **Quinto.- DOTACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO DE LAS AYUDAS**

Se adjudicará una cuantía máxima por solicitud de **1.000 €**. Esta cantidad será asignada a cada solicitante, que deberá aportar la documentación incluida en el apartado Sexto de la presente convocatoria para poder disfrutar de ella, de acuerdo con las instrucciones indicadas al respecto.

El importe total del presupuesto que financiará la convocatoria, impuestos incluidos, es de 10.000 €, en su totalidad, procede de la aplicación presupuestaria del contrato programa de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera 00440780/422D/48009 (Ayudas a personal propio), existe crédito suficiente para cubrir el desarrollo de la convocatoria y ha sido retenido previamente.

Estas ayudas conllevan la retención del Impuesto de las Personas Físicas (IRPF) o correspondiente del interesado.

En caso de que el número de solicitudes presentadas supere la cuantía máxima de fondos disponibles en esta convocatoria, se tendrán en consideración los criterios establecidos en el apartado séptimo.



Ava. Real Fábrica de Seda, s/n | 45600 Talavera de la Reina  
Telf: (+34) 925 721 010 | Fax: (+34) 925 721 011

ID. DOCUMENTO	3UZiG2SI8D		Página: 2 / 6
FIRMADO POR	GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	FECHA FIRMA	12-06-2020 13:40:52
		ID. FIRMA	1591962059702
 3UZiG2SI8D			



### **Sexto.- PLAZO, FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

Las solicitudes dirigidas a la Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera, que deben seguir el modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, pueden presentarse en el Registro de la Universidad o en todas aquellas dependencias contempladas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas hasta el día **1 de noviembre de 2020, a las 14:00 horas**, Junto con la solicitud, deberán adjuntarse los siguientes documentos:

1. Copia del artículo publicado o la carta de aceptación en el caso que se encuentre pendiente de publicar.
2. Fotocopia de la factura cuyo importe se solicita financiar a través de la presente convocatoria. Dicha factura debe constar a nombre de la persona que solicita la ayuda como miembro de la Universidad de Castilla-La Mancha, con su correspondiente NIF.
3. Declaración jurada de no ser beneficiario de cualquier otra ayuda con el mismo fin.
4. Otros documentos y justificantes que el interesado considere oportuno presentar, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, en su caso.

### **Séptimo.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS**

Para la adjudicación de las Ayudas se considerarán los siguientes criterios generales:

- Cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado Tercero de esta convocatoria.
- Número de solicitudes y cantidades cuya financiación se solicita.
- No haber solicitado otra ayuda con el mismo fin.
- Cuando más de un autor solicite financiación para el mismo artículo, se repartirá la cuantía máxima obtenida entre los solicitantes.
- En aquellos casos en que alguno de los firmantes no pertenezca a la Facultad de Ciencias Sociales, se establecerá un factor de corrección sobre el 100% de la cuantía máxima de la ayuda, que se determinará en función de la siguiente fórmula:  
✓  $(n^{\circ} \text{ de autores pertenecientes a la Facultad} / n^{\circ} \text{ total de autores del artículo}) \times 100$ .
- En caso de insuficiencia presupuestaria para atender a todas las solicitudes presentadas, la Comisión podrá establecer el prorrateo de las cuantías de ayudas otorgadas, considerando los siguientes criterios:



ID. DOCUMENTO	3UZiG2SI8D		Página: 3 / 6
FIRMADO POR	GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		12-06-2020 13:40:52	1591962059702
 3UZiG2SI8D			



- ✓ Tendrán prioridad los solicitantes que no hayan obtenido financiación previamente en esta convocatoria.
- ✓ Tendrán prioridad aquellas solicitudes en las que todos los firmantes pertenezcan a la Facultad de Ciencias Sociales.
- ✓ Posición relativa que ocupa el solicitante entre los firmantes del artículo.
- ✓ Índice de impacto de las revistas donde hayan sido publicados los artículos.

### Octavo.- RESOLUCIÓN

La adjudicación de las Ayudas será realiza por la Comisión de Investigación de la Facultad. Esta Comisión estudiará las solicitudes presentadas y propondrá la resolución de la convocatoria en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la convocatoria, pudiendo dejar sin efecto las ayudas si los beneficiarios incumplen cualquiera de los requisitos contenidos en las bases de la misma.

Una vez resuelta la convocatoria, se publicará la lista provisional de ayudas concedidas y se establecerá un plazo de reclamaciones, que finalizará con la publicación de la adjudicación definitiva de las ayudas.

Los peticionarios se atenderán a todo lo dispuesto en esta convocatoria. No se atenderán peticiones cursadas fuera de plazo.

Firmado en Talavera de la Reina, en la fecha abajo indicada

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera. Santiago Gutierrez Broncano. P.D. del Rector ((Resolución de 04/04/2016, DOCM de 08/04/2016)



ID. DOCUMENTO	3UZiG2SI8D		Página: 4 / 6
FIRMADO POR	GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		12-06-2020 13:40:52	1591962059702
 3UZiG2SI8D			



**AYUDAS PARA EL APOYO A LA DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN  
EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE TALAVERA  
CONVOCATORIA 2020**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, DNI: \_\_\_\_\_

Profesor/a del Grado de \_\_\_\_\_ en la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina.

Solicita que sea admitida la presente instancia para optar a las Ayudas a la Investigación convocadas por la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina para el año 2018.

El solicitante declara que esta solicitud no incurre en las incompatibilidades señaladas en la convocatoria.

Se adjunta la siguiente documentación:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_

Talavera de la Reina a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Fdo: \_\_\_\_\_

*DECANATO. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE TALAVERA DE LA REINA*

ID. DOCUMENTO	3UZiG2SI8D		Página: 5 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		12-06-2020 13:40:52	1591962059702
 3UZiG2SI8D			



## DECLARACIÓN JURADA

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con DNI: \_\_\_\_\_

Profesor/a del Grado de \_\_\_\_\_ en la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina.

### Declaro bajo juramento solemne

Que no he recibido ninguna otra ayuda para el mismo concepto sobre el que solicito la ayuda a la Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales.

Efectúo esta declaración a todos los efectos legales y con consciencia de las responsabilidades civiles y penales que se deriven de ella.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración en

\_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

DECANATO. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE TALAVERA DE LA REINA

ID. DOCUMENTO	3UZiG2SI8D		Página: 6 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		12-06-2020 13:40:52	1591962059702
 3UZiG2SI8D			